

451

Ambato 14 de abril del 2005.

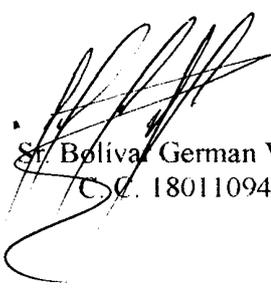
Doctor.
Paúl Ocaña Soria.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Por medio del presente, adjunto se servirá encontrar, una copia de la Escritura de Transferencia de Particiones de la Compañía de Responsabilidad Limitada **AMBATURISMO CIA. LTDA.,** a fin de que se sirva anexar al archivo correspondiente.

Por la atención que se sirva dar al presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.


Sr. Bolívar German Vargas.
C.C. 1801109420


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Paredes

14 ABR 2005

*Se retira escritura
para correcciones. el
16 de junio / 2005.*


COLEGIO ATE

324262

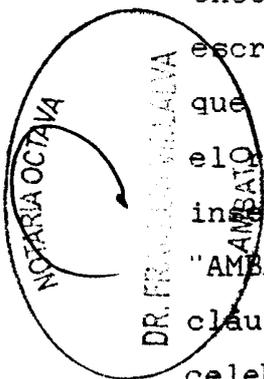




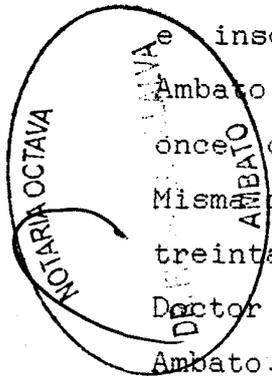
"En la ciudad de Ambato, capital de la provincia del Tungurahua, República del Ecuador. hoy día Miércoles veintitres de Febrero del año dos mil cinco. Ante mi DOCTOR FRANKLIN ERNESTO VILLALVA ESPINOZA Notario octavo de este cantón. COMPARECEN: por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores MANUEL

EDMUNDO CEPEDA LOGROÑO Y FANNY MARIA CAMPAÑA BOZZA, portadores de las cédula de ciudadanía número 180069638-5 y 180133202-2, respectivamente, de profesión Chofer Profesional, y, de ocupación Empleada pública, en su orden; y, por otra parte como CESIONARIO el señor BOLIVAR GERMAN VARGAS CASTRO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180110942-0, de profesión Chofer Profesional. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces y conocidos por mi de lo que doy fe y encontrándose presentes me solicitan se eleve a

escritura pública la minuta que me presentan. la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "AMBATURISMO" CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores MANUEL EDMUNDO CEPEDA LOGROÑO Y FANNY MARIA CAMPAÑA BOZZA, portadores de las cédulas de ciudadanía número 180069638-5 y 180133202-2, respectivamente; y, por otra parte como CESIONARIO el señor BOLIVAR GERMAN VARGAS CASTRO, de estado civil



casado. portador de la cédula de ciudadanía número 180110942-0. de profesión Chofer Profesional. Los comparecientes son mayores de edad. ecuatorianos. legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Ambato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los CEDENTES, cónyuges señores MANUEL EDMUNDO CEPEDA LOGRANO Y FANNY MARIA CAMPANA BOZZA, son titulares de OCHO PARTICIPACIONES, por el valor de Un dólar (\$1.00USD), cada una, del capital social de la Compañía, antes denominada "Flores Ambato y Turismo Ambaturismo Cia. Ltda. actualmente denominada **AMBATURISMO CIA. LTDA.** constituida con domicilio en esta ciudad de Ambato, mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Franklin Villalva Espinoza, Notario Octavo del cantón Ambato y, aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución número 98.5.1.1.137, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos doce (412) el once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Misma compañía que según escritura pública celebrada el treinta y uno de Julio del año dos mil uno, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero del cantón Ambato, realizo una Conversión de Sucres a Dólares, el Aumento de Capital hasta llegar a la suma de Ochocientos dólares americanos (\$800,00USD), y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Ambato, al margen de la escritura principal, de fecha cinco de Septiembre del año dos mil uno. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, cónyuges señores MANUEL EDMUNDO CEPEDA LOGRANO Y FANNY MARIA CAMPANA BOZZA, con la respectiva resolución emitida por la Junta General Extraordinaria de Socios, Acta número



CINCUENTA Y CUATRO "54", de fecha Martes veintiocho de Septiembre del año dos mil cuatro, de la compañía Ambaturismo Cia. Ltda, documento que por **UNANIMIDAD** **habilita** la transferencia de Ocho (08) participaciones por el valor nominativo de Un dólar cada una (\$1,00usd), que tienen en Ambaturismo. Cia. Ltda, libre de todo gravamen, en favor del **CESIONARIO**, señor BOLIVAR GERMAN VARGAS CASTRO, mismo que pasa a ser socio de la mencionada compañía, con todos los deberes y obligaciones que dispone el Estatuto de AMBATURISMO CIA. LTDA. **CUARTA: DEL PRECIO.-** Las participaciones en referencia, libre de todo gravamen, lo venden por el precio de UN DOLAR AMERICANO (\$1,00usd), por cada participación, que suma un total de Ocho dólares americanos (\$8.00USD), cantidad de dinero que aseguran los vendedores tenerlo recibido al contado, en efectivo y a entera satisfacción del comprador, al que le transfieren el pleno dominio, posesión regular, accesiones, más derechos y pertenencias que sobre las Participaciones en la mencionada Compañía tienen los vendedores, facultando expresamente al nuevo socio hacer inscribir la primera copia de la presente minuta elevada a escritura pública, en el Registro pertinente, para que surta los efectos legales consiguientes. **QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL.-** Por su parte la Cedente, señora FANNY MARIA CAMPANA BOZZA, manifiesta que de libre voluntad, autoriza a su esposo el señor **MANUEL EDMUNDO CEPEDA LOGRONO**, la transferencia de las Ocho (08) participaciones por el valor nominativo de Un dolar cada una (\$1,00usd), que tienen en Ambaturismo. Cia. Ltda, en favor del **Cesionario**, señor BOLIVAR GERMAN VARGAS CASTRO. **SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes contratantes a su vez manifiestan que aceptan y ratifican

BOYARSA OCT 1964

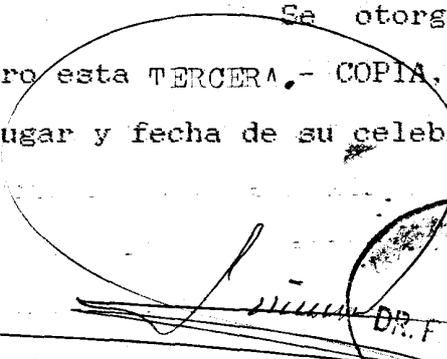
estar plenamente de acuerdo con el contenido integro de esta escritura, por estar conformes en todo su contenido.

SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que cause la celebración e inscripción de la presente escritura, son de cuenta del CESIONARIO comprador, señor BOLIVAR GERMAN VARGAS CASTRO.

OCTAVA.- La Cuantia de la presente es la contractual. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para imprimir a la presente minuta el valor de instrumento público. Firma Marcelo Mena Guerrero, Abogado, con matricula número quinientos setenta y uno del colegio de Abogados de Tungurahua."

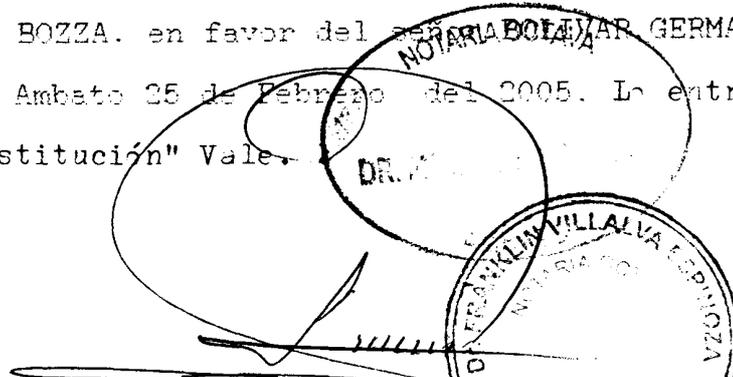
HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura Pública con toda la validez legal. Yo el Notario, para extender el presente instrumento público cumpli, previamente con las disposiciones legales del caso. Y leida que le fue por mí el Notario esta escritura pública a los comparecientes en alta voz e íntegramente, aquellos se ratifican aprueban y firman conmigo habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe. f) "Ilegible." C.C. 180133202-2; f) "M. Cepeda L." C.C. 180069638-5; f) "Germán Vargas." C.C. 180110942-0; f) "El Notario Dr. Franklin Villalva E."

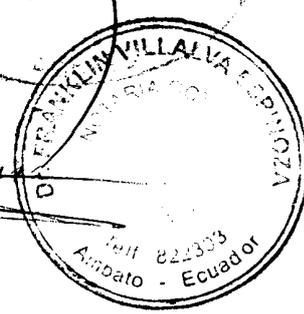
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA.- COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



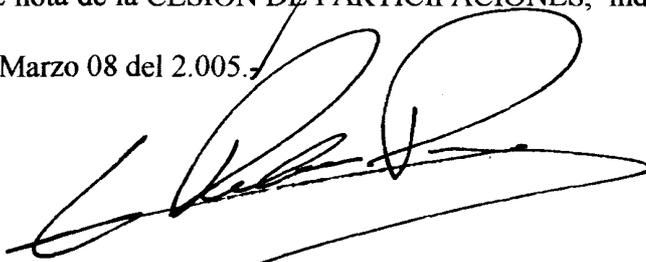

RA.....

ZON: Siento la de que en esta fecha tomé nota al margen
de la escritura matriz. ^{/de constitución/} la Cesión de Participaciones de
la Compañía Ambaturismo CIA. LTDA., otorgada por los
señores MANUEL EDMUNDO CEPEDA LOGROÑO Y FANNY MARIA
CAMPANA BOZZA. en favor del señor ~~BOZZA~~ GERMAN VARGAS
CASTRO. Ambato 25 de Febrero del 2005. Lo entrelineado
"de constitución" Vale.


EL NOTARIO



CERTIFICO : Que al margen de la Inscripción N° 412 del Registro Mercantil de
Noviembre 11 de 1.998.-Tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, indicada en
la presente Escritura.- Ambato Marzo 08 del 2.005.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Ambato 20 de septiembre del 2004.

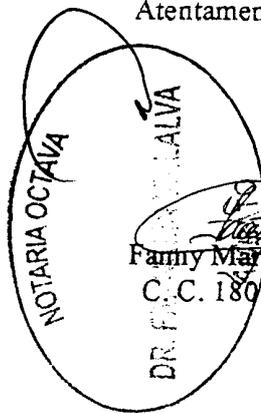
Señor.
Héctor Uvidía.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA AMBATURISMO CIA. LTDA.
Ciudad.

De mis consideraciones.

Yo, **Fanny María Campaña Bozza**, con cedula de ciudadanía 180133202-2 en mi calidad de cónyuge del señor Manuel Edmundo Cepeda Logroño, manifiesto y expreso mi consentimiento de ceder en venta las ocho participaciones que poseemos en la Compañía **AMBATURISMO CIA. LTDA.**

Esto para los fines pertinentes.

Atentamente



Fanny María Campaña Bozza
Fanny María Campaña Bozza.
C. C. 180133202-2



AMBATURISMO Cia. Ltda.

FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998

Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha * Teléfono: Dom. 825791 Ofi. * Ambato - Ecuador

ACTA No. 54

En la ciudad de Ambato, el día martes 28 de septiembre de 2004. a las 17H00 en la oficina de Ambaturismo Cía. Ltda., ubicado en la parroquia Atocha-Ficoa, se encuentran reunidos los socios de ésta, señores: Álvarez David, Cepeda Edmundo, Cisneros Héctor, Coque Segundo, Egúez Olmedo, Espín Mecías, Fonseca Rubén, Martínez Virgilio, Pilatuña Gilbert, Quintiguiña Edgar, Ramírez Luis, Tohaza Fredy, Uvidia Héctor y Villalba Luis, quienes conforman el 100% de Capital Social de la Compañía, para instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, previa convocatoria de fecha 18 de septiembre de 2004 y tratar el siguiente Orden del Día.

1. Informe del Presidente y resolución sobre el subsidio de una furgoneta en el caso de estar incompleta.

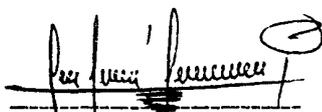
2. Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES del señor Manuel Edmundo Cepeda Logroño a favor del señor Bolívar Germán Vargas Castro.

Preside la Junta el señor Rubén Fonseca, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Héctor Uvidia, Gerente de la misma, quien procede a constatar el quórum. Asiste a esta Junta el 100% del Capital Social. El señor Presidente luego de dar la bienvenida a los socios presentes pone a consideración el Orden del Día, el mismo que es aprobado. sin modificaciones.-

1. De inmediato informa a la Junta que envió la furgoneta del compañero Pilatuña a Loja con el objeto de cumplir el compromiso hecho con la ciudadanía y con los periodistas de la Radio Líder, manifiesta que la furgoneta partió desde Ambato con un faltante de tres pasajeros, debiendo la compañía asumir ese faltante. A este hecho el compañero Egúez mociona que cuando la Compañía organice cualquier viaje o tour, se subsidie a la furgoneta en caso de estar incompleta. El Compañero Martínez y el Compañero Villalba apoyan esta moción, para ello el compañero Tohaza manifiesta que se debe hacer esto siempre que el subsidio no sea más allá de tres asientos y tomar ese subsidio de los rubros de multas que se obtenga de los compañeros por cualquier concepto. La Junta Resuelve autorizar el correspondiente subsidio de una sola furgoneta en caso de estar incompleta con un faltante de hasta tres asientos cómodos, en caso de que la compañía organice dichos viajes o tours y debiendo salir el subsidio de los rubros de Multas contraídas por los compañeros por cualquier concepto. Por otra parte el compañero Egúez dice que la compañía debería tener un listado de las fechas festivas que hay en el país con el fin de planificar los viajes a diferentes sitios del Ecuador. Posterior a lo manifestado, se recibe en comisión a representantes de Seguros Bolívar y de Seguros Hispana quienes exponen y presentan dos planes de seguros, un seguro que cubre daños de las furgonetas así como daños a terceros en caso de accidente de tránsito, y otro seguro que cubre daños de las furgonetas, a terceros y para los pasajeros. A este respecto los compañeros van a estudiar los planes de seguros presentados y se hará saber a los representantes de las mencionadas empresas para llegar a un acuerdo en caso de adquirirlos.- 2. En este punto el señor Presidente hace conocer a la Junta que el señor Manuel Edmundo Cepeda Logroño cede sus OCHO PARTICIPACIONES al señor Bolívar Germán Vargas Castro, quien a la vez presentó un oficio pidiendo ser aceptado como Socio de Ambaturismo, además de sus documentos personales. El señor Bolívar Germán Vargas Castro es de nacionalidad ecuatoriana con Cédula de Identidad No. 180110942-0, es Chofer Profesional con Licencia Tipo E y propietario del vehículo Marca Toyota, Modelo Hiace, Motor No 3L2275805, Chasis No LH1130011822, Año 1995, Placas No. IBW0227. procediéndose a la revisión del vehículo, el mismo que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento. Luego del estudio de su carpeta la Junta por unanimidad RESUELVE: Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES

NOTARIA OCTAVA

por el valor nominativo de un dólar americano cada una del señor Manuel Edmundo Cepeda Logroño a favor del señor Bolívar Germán Vargas Castro. Además se comunica al señor Bolívar Vargas que puede realizar sus trámites de inmediato teniendo 60 días para legalizar su condición de socio en Ambaturismo. De no dar cumplimiento a las disposiciones dispuestas en la Ley de Compañías, Estatuto o el Reglamento Interno de Ambaturismo Cía. Ltda., quedará sin efecto lo prescrito en el segundo punto del Orden del Día de la presente Acta. Sin más que tratar el señor Presidente da por terminada esta Junta siendo las 19H45.



Rubén Fonseca
PRESIDENTE



Héctor Uvidia
SECRETARIO

ECUATORIANA ***** V4333V4222

CASADO MANUEL CEPEDA

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARLOS CAMPANA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ROSARIO BOZZA

AMBATO 24709/96

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 24/07/2008

FECHA DE CADUCIDAD 3062810

FORMA No. 3062810

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180133202-2

CAMPANA BOZZA FANNY MARIA

26 OCTUBRE 1.954

COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON

LUGAR DE NACIMIENTO 02 038 0022

REG. CIVIL

COTOPAXI/ PANGUA

EL CORAZON 54

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V4333V4222

CASADO FANNY MARIA CAMPANA

ESTADO CIVIL ESPECIAL CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MANUEL CEPEDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ANADA LOGRONO

AMBATO 10/03/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 10/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1098208-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180069638-5

CEPEDA LOGRONO MANUEL EDUARDO

03 FEBRERO 1945

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0053 00158

REG. CIVIL

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1945

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

289 - 0004
NUMERO

1801332022
CECULA

CAMPANA BOZZA FANNY MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO
CANTON

PROVINCA DE LA MANA

17/Oct/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

144 - 0014
NUMERO

1800696385
CECULA

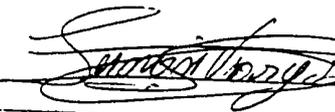
CEPEDA LOGRONO MANUEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO
CANTON

PROVINCA DE LA MANA

17/Oct/2004

NOMBRE: MARIA DEL CARMEN PICO CARDENAS
 PRIMARIA: MECANICO AUTOMOTRIZ
 JAIPE Y VARGAS
 MERCEDES CASTRO
 AMBATO - 13-07-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1266480


COMISION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 CIUDADANIA: 180110942-0
 VARGAS CASTRO BOLIVAR GERMAN
 06 JUNIO 1.954
 TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI LORE
 02 351 01399
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 54


NOTARIA OCTAVA
 VALVA
 CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 256-0034 NUMERO 1801109420 CEDULA
 VARGAS CASTRO BOLIVAR GERMAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AMBATO
 CANTON
